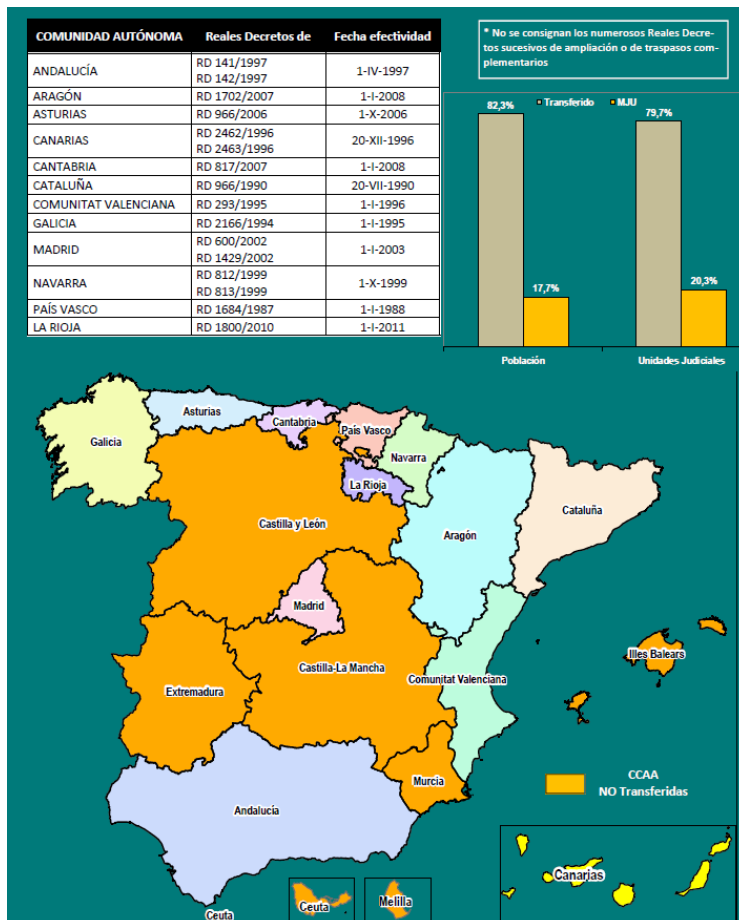


UGT SOLICITA EL TRASPASO DE LAS COMPETENCIAS SOBRE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A LAS CC.AA TRANSFERIDAS

Mediante Escrito presentado en el día de hoy por el responsable nacional de UGT Justicia, hemos solicitado a la Secretaría de Estado de Justicia que se **Transfiera el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, en su parte Orgánica y Funcional, a las CC.AA. que ya disfrutaban de la transferencia del resto de Personal** de la Administración de Justicia.

Consideramos que es una **medida esencial para la correcta Implantación del nuevo modelo de Justicia y de Oficina Judicial que se está llevando a cabo, terminando con ello con posibles disfunciones orgánicas y funcionales** que se producen en el funcionamiento de la Oficina Judicial.

Justificante de Presentación	
Datos de los Interesados:	
Datos del Interesado:	
Documento identificativo:	G78085149 - UGT-SERVICIOS PUBLICOS
Dirección:	Avenida AVENIDA DE AMERICA 25 Madrid 28002 (Provincia: Madrid - País: España)
Teléfono de contacto:	915897746
Correo electrónico:	admon.federal@ugt-sp.eu
Alerta Email:	Si
Alerta Sms:	No
Número de registro:	REGAGE25e00096791221
Número de registro provisional:	N/A
Fecha y hora de presentación:	03/11/2025 14:53:40
Fecha y hora de registro:	03/11/2025 14:53:42
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario:	E05229201 - Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes y Asuntos
Organismo raíz:	E05228601 - Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las
Nivel de administración:	Administración del Estado
Asunto:	SOLICITUD TRANSFER. COMPETENCIAS A LAS CC.AA. RESPECTO A CUERPO NAC LETRADOS AGE
Expone:	Lo expuesto en escrito adjunto
Solicita:	Lo solicitado en escrito adjunto
Documentos anexados:	
Nombre: ESCRITO TRASPASO COMPETENCIAS LAJA.pdf	
Algoritmo: 51A-512	



Todo ello, desde la perspectiva de las nuevas funciones (además de las propiamente procesales) que la nueva normativa confiere a los/as Letrados/as, como directores de los Servicios Comunes en los lugares donde el resto del personal ya es parte esencial del funcionamiento de la propia CC.AA., con la paradoja de que **quienes ejercen la Dirección de ese personal, no son parte del funcionamiento de la CC.AA.** Con ello se conseguiría, dotar de coherencia y unidad de gestión al Servicio Público de Justicia; coordinación y eficacia en la organización de la Oficina Judicial; simplificar la gestión de personal de las Oficinas, al estar unificado en un único órgano Gestor, autonómico; facilitar los procesos de modernización y su implementación del Servicio Público de Justicia.

Esperamos respuesta del SR. Secretario de Estado de Justicia a nuestra Solicitud.